

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón de la reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su Sesión de 30 de septiembre de 1987, ha aprobado la reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón, con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del citado Reglamento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1987

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Reforma de determinados preceptos del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1987, han aprobado la reforma de determinados preceptos del Reglamento de la Cámara,

quedando redactos de la forma que a continuación se establece:

Artículo 19.- 1. Los Diputados, en número no inferior a dos, incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiere comparecido como tal ante el electorado, en las últimas elecciones autonómicas, tienen derecho a constituir Grupo Parlamentario propio.

Artículo 25.- Cuando el número de componentes de un Grupo Parlamentario distinto del Mixto quede reducido a uno durante el transcurso de la legislatura, se entenderá disuelto el Grupo y dicho parlamentario se adscribirá al Grupo Mixto.

Artículo 58.- Son Comisiones permanentes de las Cortes de Aragón, las siguientes:

- 1.º) Institucional.
- 2.º) Economía.
- 3.º) Ordenación Territorial.
- 4.º) Agraria.
- 5.º) Industria, Comercio y Turismo.
- 6.º) Sanidad y Asuntos Sociales.
- 7.º) Educación y Cultura.
- 8.º) Peticiones y Derechos Humanos.
- 9.º) Reglamento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/87, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en Sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/87, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, sobre la solicitud de constitución de una Comisión de estudio de las competencias que sobre Administración de Justicia tiene el Ministerio de Justicia, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 30, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 13 de octubre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud de constitución de una Comisión de estudio de las competencias que sobre Administración de Justicia tiene el Ministerio de Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.